



TEL/FAX: (506)2220-0923
AFS: MROCYOYX
Página web: www.dgac.go.cr
e-mail: aiscr@dgac.go.cr

REPÚBLICA DE COSTA RICA
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
Dirección de Navegación Aérea
AIS/MAP
APDO. POSTAL 5026 -1000
SAN JOSE – COSTA RICA

AIC
Serie C

09/09
21/05/09

PEL

PRIMERA HABILITACION DE TIPO PARA LOS PILOTOS COMERCIALES

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el Departamento de Licencias, recuerda a los Pilotos Comerciales de Líneas Aéreas lo establecido en el Reglamento de Licencias al Personal Técnico Aeronáutico, **RAC-LPTA, Capítulo 2, sección 2.1.5.2, inciso c)** que detalla lo siguiente:

Para la habilitación de tipo, el solicitante: *“habrá demostrado, al nivel de la licencia de piloto de transporte de línea aérea, el grado de conocimientos que determine la D.G.A.C.”*

Para cumplir con lo anterior, se le comunica a los poseedores de las licencias de piloto comercial, que para inscribir la primera habilitación de tipo en dicha licencia, deberán aprobar en el Departamento de Licencias el examen teórico correspondiente a los conocimientos de piloto de transporte de línea aérea con una nota mínima de 80 % (ochenta por ciento).

Si dicho examen teórico es aprobado con una nota mínima de 80%, tendrá una vigencia de 12 meses para el interesado en obtener la Licencia de Piloto de Transporte de Línea Aérea dentro de ese plazo.

REEMPLAZA A LA AIC C 08-04.